



GOBIERNO
DE EL SALTO

Transformación y Progreso



001079

El Salto, Jalisco; a 04 de abril 2025
AES-SG-AA-025/2025

C. ALFREDO ÁLCALA CORREA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba remitir a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Comisión de Hacienda Municipal y Presupuesto y Comisión de Agua Potable y Saneamiento de forma Coadyuvante la Iniciativa que tiene como objeto reformar los artículos 53, 206 y adicionar fracciones en el 208 y 209 del Reglamento General del Municipio de El Salto, con el objeto de garantizar y priorizar el suministro de agua potable de caso de interrupción del servicio regular.

Antecedentes

Con fecha 02 de abril del presente año se agenda en el apartado VI Asuntos Varios, asignándole el punto número 2.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por votación unánime** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-025/2025

ÚNICO. – Se aprueba remitir a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Comisión de Hacienda Municipal y Presupuesto y Comisión de Agua Potable y Saneamiento de forma Coadyuvante la Iniciativa que tiene como objeto reformar los artículos 53, 206 y adicionar fracciones en el 208 y 209 del Reglamento General del Municipio de El Salto, con el objeto de garantizar y priorizar el suministro de agua potable de caso de interrupción del servicio regular, para su estudio y dictaminación.

Atentamente:

"2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco".

Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240